



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIIRGUANA – CESAR

Chiriguaná, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	V. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	COMISARIA DE FAMILIA DE CHIMICHAGUA - CESAR
APODERADA:	DR. YESID MORON LEON, COMISARIO DE FAMILIA DE CHIMICHAGUA - CESAR
MADRE:	MADYURIS DEL CARME GALVIS MARTINEZ
MENOR:	EMANUEL GALVIS MARTINEZ
DEMANDADO:	ARIEL SOLANO MARTINEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00015-00
ASUNTO:	AUTO RECHAZA DEMANDA

Dentro del presente proceso, la parte demandante, no hizo uso del traslado concedido para subsanar los errores de que adolecía la demanda de V. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, iniciada por la COMISARIA DE FAMILIA DE CHIMICHAGUA - CESAR en representación de los intereses de EMANUEL GALVIS MARTINEZ, representado legalmente por MADYURIS DEL CARME GALVIS MARTINEZ, contra ARIEL SOLANO MARTINEZ.

Por lo anterior, no siendo subsanada la presente demanda, dentro del término concedido, este despacho, ordena su RECHAZO.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4cc10f5a8a6226d0dfd64e1fdf6e8345e4520855ae0ec408f9858c128df4f18

Documento generado en 22/02/2022 01:25:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**